



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

RAD- 73001-31-05-001-2021-00003-00

Ibagué, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

ACCION DE TUTELA DE: RAFAEL ANGEL BASTO identificado con CC. 19.358.318, actuando por medio de apoderada instauro la presente acción **CONTRA: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" Y LA EPS SANITAS**, entidades representadas legalmente por su Director o quien haga sus veces, al considerar que se están violando derechos constitucionales fundamentales.

Conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la acción de tutela citada en precedencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a las entidades accionadas por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Comuníquese a las accionadas al email que corresponda e igualmente al accionante.

RECONOCER personería a la doctora SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ NÚÑEZ, como apoderada del demandante a términos del mandato otorgado.

DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

Palacio de Justicia Oficina 711 – Celular 317.802.5465.
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima